



DECRETO

“Visto el Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Tarragona y el TGN BASQUET CLUB, con CIF G43683440, para 2016, para contribuir al fomento y al desarrollo del baloncesto femenino durante este año 2016.

Dado que el TGN BASQUET CLUB consta inscrito en el Registro de entidades deportivas con el núm. 11432, y que la representación del Sr. Josep M. Adam Anfrons, con NIF 39664721W como presidente del club consta debidamente acreditada en el expediente.

Vista la solicitud de petición de colaboración realizada por TGN BASQUET CLUB. Dado que según informe de la jefe de departamento de Recaudación Voluntaria, no consta ninguna deuda pendiente de pago en vía ejecutiva ni compensable de oficio pendiente a nombre del club.

Vista la declaración responsable del club conforme no incurre en ninguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario o entidad colaboradora de subvenciones, establecidas en el artículo 13 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones.

Visto que, según consta en el expediente, el TGN BASQUET CLUB no tiene ninguna subvención pendiente de justificar.

Visto que el interesado no tiene deudas con la Agencia Tributaria ni con la Tesorería General de la Seguridad Social.

Dado que el interventor municipal informó que hay consignación para esta aportación a la aplicación presupuestaria 01070-34110-48900 del presupuesto municipal vigente, en la cantidad de 10.000 €.

Visto el informe jurídico emitido por el Oficial Mayor. Visto que el apartado segundo y cuarto del Convenio prevén que el Ayuntamiento aporte una subvención de 10.000 € con carácter de prepagable totalidad, dado que el TGN BASQUET CLUB es una entidad deportiva que lleva a cabo una importante labor en la ciudad, mediante el fomento de la actividad deportiva. De acuerdo con la previsión de balance aportada por la entidad, la aportación municipal en concepto de subvención superará el 50% del coste total de la actividad, y así se hace constar en la presente resolución a los efectos de lo establecido en las Bases de ejecución del presupuesto municipal vigente.

Visto el informe de fiscalización favorable emitido por el departamento del Servicio de Asesoramiento de Intervención y Fiscalización de la Gestión Económica, el cual consta en el expediente.

Vistas las delegaciones efectuadas mediante el Decreto de la Alcaldía de fecha 4 de febrero de 2016.



AJUNTAMENT DE
TARRAGONA

ÀREA DE PRESIDENCIA

Departament d'Esports

Exp 70/16

CNP

Visto lo dispuesto en el art. 40 de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal. Por lo expuesto, la Consejera de Deportes, Centros Cívicos y Voluntariado, en virtud de la delegación efectuada por la Alcaldía de fecha 4 de febrero de 2016, dicta la siguiente RESOLUCIÓN:

PRIMERO.- Autorizar el gasto de 10.000 €, en concepto de la subvención nominativa prevista el presupuesto municipal vigente siendo beneficiario el TGN BASQUET CLUB, con CIF G43683440.

SEGUNDO.- Aprobar el texto del convenio entre el Ayuntamiento de Tarragona y el TGN BASQUET CLUB, con CIF G43683440 para el año 2016, para contribuir al fomento y al desarrollo del baloncesto femenino en la ciudad.

TERCERO.- Proponer al Teniente de Alcalde, consejero delegado y coordinador jefe de Área de Servicios Centrales, Economía y Hacienda que efectúe la entrega de la referida subvención de 10.000 € al TGN BASQUET CLUB, de acuerdo con lo establecido en el apartado segundo del referido Convenio.

CUARTO.- Notificar este acuerdo a la entidad interesada y al Departamento de Contabilidad y Presupuestos "

Así lo resuelve y firma la Consejera de Deportes, Centros Cívicos y Voluntariado, en Tarragona, 12 de diciembre de 2016, de lo que yo, Secretario General, doy fe.

Maria Isabel Negueruela Morales
Consejera de Deportes,
Centros Cívicos y Voluntariado

Joan Anton Font Menclús
Secretario General

